



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7 6 1 8

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, suscribió con **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT No. 899.999.063-3, el Convenio Interadministrativo No. 040 del 26 de junio de 2007, cuyo objeto fue : "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y económicos para la formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Tunjuelo en el perímetro urbano de Bogotá", por un valor de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$605.200.000,00)**, de los cuales el aporte de la Secretaría Distrital de Ambiente fue de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$550.000.000,00)**, y el aporte de la Universidad Nacional de Colombia de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.200.000,00)**.

Que el valor del convenio se respaldó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1553 del 27 de junio de 2007 con cargo al rubro "Proyecto 296. Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos", el cual fue reemplazado por el Certificado de Registro Presupuestal No. 500 de 2008.

Que la Secretaría ha cancelado a LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$495.000.000,00)**, y a la fecha queda pendiente por cancelar la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000,00)**, los cuales se encuentran reconocidos en el acta de liquidación por mutuo acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2009.

Que para amparar el pago se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3183 del 06 de octubre de 2009, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000,00)**.

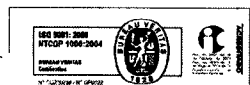
Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

V. Amador

[Firma]



[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7816

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible a favor de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con NIT No. 899.999.063-3, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3183 del 06 de octubre de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 04 NOV 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Olga Lucy Bravo Castro 

Revisó y Aprobó: Andrea Melissa Olaya Álvarez -Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales 
Martha Patricia Camacho Hernández - Subdirectora Financiera 

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

